FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C., septiembre 9 de 2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Carrera 65 No 11 -83
Ciudad.

Ref.: CONTRATACION DIRECTA No. **FNA-SG-CD-130-2021**

Yo LUIS GABRIEL CARO RESTREPO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal me permito en nombre de Finanzas y Actuaria Finac S.A.S., presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso No. **FNA-SG-CD-130-2021– "PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO EFINAC, EFINAC ENTERPRISE, FSAS Y ALM."**. El FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en las reglas de participación que rigen el proceso, el Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obligan al oferente que represento, o a mí mismo según el caso.
3. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en las reglas de participación y en la Ley y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
4. Que nos comprometemos a proveer al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en caso de resultar aceptada la presente, todos los bienes y servicios que hacen parte de las reglas de participación y a garantizar la calidad de los mismos.
5. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los Bienes y /o servicios objeto de la presente contratación y en general que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
6. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que FONDO NACIONAL DEL AHORRO se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o

asesores, a los demás Oferentes ó participantes en el proceso de selección en mención y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

7. Que me obligo a suministrar por solicitud del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales de La Contraloría General de la República, ni en el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por de la Procuraduría General de la Nación.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento que el oferente, los socios de la persona jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el estado.
10. Tengo capacidad legal, estoy facultado para presentar esta propuesta y no me encuentro en la lista de terroristas emitidas por la ONU.
11. Ni la sociedad Finanzas y Actuaria Finac S.A.S., ni su Representante legal Luis Gabriel Caro Restrepo, nos encontramos reportados como responsables fiscales en el Boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluidos en la Lista de Prevención de Lavados de Activos (OFAC)
12. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
13. La presente propuesta tiene el alcance establecido en el artículo 846 del Código de Comercio.
14. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
15. Que bajo la gravedad del juramento declaro que el oferente, y cada uno de sus integrantes (en caso de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades de Objeto Único) se encontraba (n) a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación propuestas. (Se debe anexar certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley). En el caso que la Sociedades, Personas Jurídicas y Asimiladas sean contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la ley 1607 de 2012 y sus decretos reglamentarios, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.
16. A fin de prevenir los riesgos a que está expuesto el Fondo Nacional del Ahorro por ser una entidad financiera y que debe mitigar conforme a lo consagrado en al circular básica jurídica expedida por la superintendencia financiera, declaramos bajo la gravedad del juramento que nuestros socios, sus representantes legales, empelados de confianza, dirección o manejo y asesores a cualquier título, no tienen vinculo en el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con ningún directivo del Fondo Nacional del Ahorro.
17. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, con aportes superiores al dos punto cinco por ciento (2.5%)

de las sumas máximas a invertir por los candidatos de las campañas electorales en la respectiva circunscripción electoral y que no nos encontramos incursos en ninguna de las modalidades o extensiones que refiere el artículo 2 de la ley 1474 de 2011,

18. Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para el presente proceso de subasta, durante la celebración y el plazo de la ejecución del contrato.

19. Correo electrónico desde donde realzará los lances: lina.manrique@finac.com

Atentamente,

Firma	_____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	Finanzas y Actuaria Finac S.A.S.
NIT del PROPONENTE	800.160.958-8
Nombre del Representante Legal	Luis Gabriel Caro Restrepo
Cédula de Ciudadanía No	19.270.627
Domicilio	Bogotá D.C.
Dirección	Calle 71 No. 12 - 67 Piso 4
Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	7422187
Correo electrónico	lina.manrique@finac.com

FORMATO No. 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA

Bogotá D.C., septiembre 9 de 2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Cra. 65 No 11-83
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA No. **FNA-SG-CD-130-2020**

Yo, Luis Gabriel Caro Restrepo, identificado con Cedula de Ciudanía No 19.270.627, en mi condición de Representante Legal de Finanzas y Actuaria Finac S.A.S. identificada con Nit 800.160.958-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación

Nota No.1 : Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 deberá manifestarlo en este documento; esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Nota No.2: Cuando el formato sea firmado por Revisor Fiscal, se deberá remitir la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional del Revisor que suscribe el documento.

Dada en Bogotá a los (9) nueve días del mes de septiembre de 2021

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Luis Gabriel Caro Restrepo

Nota: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que trata la presente certificación.

FORMATO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., septiembre 9 de 2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Proceso: SOLICITUD DE PROPUESTA No. FNA-SG-CD-130-2021

Luis Gabriel Caro Restrepo, identificado como aparece al Pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de Finanzas y Actuaria Finac S.A.S. manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de FONDO NACIONAL DEL AHORRO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

Firma	_____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	Finanzas y Actuaria Finac S.A.S.
NIT del PROPONENTE	800.160.958-8
Nombre del Representante Legal	Luis Gabriel Caro Restrepo
Cédula de Ciudadanía No	19.270.627
Domicilio	Bogotá D.C.
Dirección	Calle 71 No. 12 - 67 Piso 4
Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	7422187
Correo electrónico	lina.manrique@finac.com

FORMATO No. 4

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS COMUNICACIONES EMITIDAS POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Yo, Luis Gabriel Caro Restrepo, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con C.C. No 19.270.627 de la ciudad de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de Finanzas y Actuaria Finac S.A.S. con NIT 800.160.958-8 y domicilio en Bogotá, entidad que en adelante y para los efectos de la presente, **AUTORIZO** al Fondo Nacional del Ahorro, para que las comunicaciones, decisiones y en general toda información que se profiera respecto de la entidad que represento, le sean notificados electrónicamente a mi representada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53, 56, y 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999, Por lo anterior me permito suministrar la siguiente información:

Nombre o razón social	Finanzas y Actuaria Finac S.A.S.
NIT	800.160.958-8
Dirección	Calle 71 No. 12 - 67 Piso 4
Teléfono	7422187
Fax	
Ciudad	Bogotá D.C.
Dirección electrónica de notificación (e-mail)	lina.manrique@finac.com

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones, sobre la notificación por medios electrónicos que profiera El Fondo Nacional del Ahorro.

Atentamente,

Firma	_____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	Finanzas y Actuaria Finac S.A.S.
NIT del PROPONENTE	800.160.958-8
Nombre del Representante Legal	Luis Gabriel Caro Restrepo
Cédula de Ciudadanía No	19.270.627
Domicilio	Bogotá D.C.
Dirección	Calle 71 No. 12 - 67 Piso 4
Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	7422187
Correo electrónico	lina.manrique@finac.com

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA

Número del Proceso	FNA-SG-CD-130-2021
Descripción del Proceso	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO EFINAC, EFINAC ENTERPRISE, FSAS Y ALM

Nombre de la Empresa	
Nit de la Empresa	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	VALOR FIJO: Aplicativos e-Finac, FINAC Enterprise y FSAS	MES	12	119,720,016.81	22,746,803.19	142,466,820.00
2	VALOR FIJO: Aplicativo FINAC ALM	MES	12	38,011,986.55	7,222,277.45	45,234,264.00
3	VALOR FIJO: Licencia Cliente para cualquier ambiente (producción, pruebas o contingencia	UNIDAD	1			
4	VALOR VARIABLE: Aplicativos e-Finac, FINAC Enterprise y FSAS	DEMANDA	1	22,501,431.09	4,275,271.91	26,776,703.00
5	VALOR VARIABLE: Aplicativo FINAC ALM	DEMANDA	1	11,945,950.42	2,269,730.58	14,215,681.00

Adicionalmente, declaro:

a. Que he leído cuidadosamente los documentos del FNA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.

b. Que nos comprometemos a proveer al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en caso de resultar aceptada la presente, todos los servicios que hacen parte de la invitación a ofertar, la justificación de la necesidad y a garantizar la calidad de los mismos.

c. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios objeto de la presente contratación y en general que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

d. Que los valores registrados en la presente oferta económica incluyen los demás costos, impuestos, gastos y erogaciones en los que incurra para el cumplimiento, cabal e íntegro cumplimiento de la presente propuesta, y por lo tanto EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO no deberá reconocernos ningún valor adicional al que hemos registrado en la presente oferta, y por ningún concepto.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
Cedula:

FORMATO No. 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
FNA-SG-CD-130-2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal de Finanzas y Actuaria Finac S.A.S. en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 referente al apoyo a la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

(Marcar con una X únicamente el criterio al cual se ajusta).

BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	MARQUE CON UNA X
Bienes y servicios 100% nacionales o bienes y servicios extranjeros con tratamiento nacional	X
Bienes y servicios importados con componente nacional.	

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	Finanzas y Actuaria Finac S.A.S.
CIUDAD:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	Calle 71 No. 12 - 67 Piso 4
TELÉFONOS:	7422187
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	lina.manrique@finac.com
NIT:	800.160.958-8

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:	Luis Gabriel Caro Restrepo
CEDULA DE CIUDADANÍA:	19.270.627
TELÉFONO CELULAR:	310 2286656

FIRMA: _____

FORMATO No. 7 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C., septiembre 9 de 2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Ciudad.

Proceso de Contratación FNA-SG-CD-130-2021

Luis Gabriel Caro Restrepo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de Finanzas y Actuaria Finac S.A.S.
manifiesto que:

La confidencialidad será fundamental dentro del marco del negocio jurídico a celebrar; me comprometo a no divulgar la información que el FNA le haya proporcionado que sea identificada por éste como "confidencial", a su vez me comprometo a o no divulgar la información referente a:

1. Todos los materiales, datos e información de carácter comercial, financiera o técnica del FONDO o de sus afiliados.
2. Todos los materiales, datos e información de terceros vinculados al FNA en razón de su actividad comercial y financiera.
3. Toda la información de las relaciones contractuales y operaciones financieras de los afilados del FNA, y cualquier otra que el FNA pueda catalogar como confidencial.
4. Los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto contratado, incluyendo programas y técnicas especiales que se desarrollen o adquieran durante su ejecución, el contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferente a los del objeto del contrato sin autorización previa, expresa y escrita del FNA.
5. La obligación de confidencialidad cubrirá la vigencia del contrato y cinco años más.
6. Dar estricto cumplimiento al régimen de protección de datos personales que se establece en las leyes, 1266/08 y 1581/12 particularmente en su artículo 18, y demás normas que las complementen o modifiquen, así como a implementar las medidas técnicas, administrativas y humanas que aseguren que el tratamiento de datos personales cumple con los principios de seguridad, acceso y circulación restringida, confidencialidad y calidad contenidos en la legislación, así como las previsiones indicadas en el Documento de política y procedimientos en materia de tratamiento de datos personales del FNA que se encuentra publicado en su sitio web y que EL OFERENTE declara conocer.

En constancia se firma en la cuidad de Bogotá a los a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021.

LUIS GABRIEL CARO RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 19.270.627

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.270.627
CARO RESTREPO

APELLIDOS
LUIS GABRIEL

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1958
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

19-MAY-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00005861-M-0019270627-20080425 0000149516A 1 6170012052

FORMATO No.8
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
FNA-SG-CD-130-2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal de Finanzas y Actuaria Finac S.A.S. en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 referente a oferentes con trabajadores con discapacidad y bajo la gravedad del juramento certifico que a la fecha de cierre del presente proceso de selección:

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Número total de trabajadores vinculados de planta	38
Número de trabajadores con discapacidad	0

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	Finanzas y Actuaria Finac S.A.S.
CIUDAD:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	Calle 71 No. 12 - 67 Piso 4
TELÉFONOS:	7422187
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	lina.manrique@finac.com
NIT:	800.160.958-8

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:	Luis Gabriel Caro Restrepo
CEDULA DE CIUDADANÍA:	19.270.627
TELÉFONO CELULAR:	310 2286656

FIRMA: _____

<u>Nota 1: El oferente que no presente debidamente diligenciado y firmado el presente documento será calificado con cero (0) para este criterio</u>

Formato No. 9
COMPOSICIÓN PROVEEDORES

Bogotá D.C., septiembre 9 de 2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Bogotá D. C.

ASUNTO: **FNA-SG-CD-130-2021**

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal del proponente Finanzas y Actuaria Finac S.A.S., certifico la composición accionaria de la organización, de acuerdo con el numeral 4.2.2.2.1.1.1.2. Identificación del beneficiario final y/o accionistas y/o asociados de la Circular Externa 027 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia como se describe a continuación;

NO.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	% PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
1	Luis Gabriel Caro Restrepo	CC	19.270.627	98%

NOTA 1: Se deberá relacionar la composición accionaria hasta el último beneficiario final persona natural que tenga una participación accionaria igual o superior al 5%

NOTA 2: En el evento que el proveedor esté inscrito en el Registro Nacional de Emisores de Valores (RNVE) y esté sujeto a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, no es necesario verificar la identidad de los beneficiarios finales y/o accionistas y/o asociados. Esta situación deberá ser informada al FNA.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

Firma	_____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	Finanzas y Actuaria Finac S.A.S.
NIT del PROPONENTE	800.160.958-8
Nombre del Representante Legal	Luis Gabriel Caro Restrepo
Cédula de Ciudadanía No	19.270.627
Domicilio	Bogotá D.C.
Dirección	Calle 71 No. 12 - 67 Piso 4
Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	7422187
Correo electrónico	lina.manrique@finac.com

Asesoría Contable - Financiera – Tributaria
Sistemas - Revisoría Fiscal – Auditoria
Nit. 900.514.114-2

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, Claudia Patricia Montoya Basto Revisor Fiscal de la compañía **FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S.A.S. nit. 800.160.958-8** hago constar que a la fecha la composición accionaria de la compañía es la siguiente:

Nombre	Ident	No. Acciones	Vr Nominal	%
Luis Gabriel Caro Restrepo	19.270.627	1.078.000	1.078.000.000	98
María Luisa Caro Patiño	1.020.782.032	11.000	11.000.000	1
Andrea Caro Patiño	1.020.799.980	11.000	11.000.000	1
		========	==========	===
TOTAL		**1.100.000**	**1.100.000.000**	**100**

La presente se expide en Bogotá a solicitud de los interesados a los 18 días del mes de agosto de 2021,

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA MONTOYA
Revisor Fiscal
T. P. 80366-T

Diagonal 167 No. 12 – 69 casa 63
PBX 479 00 44
Mail administrativo@ganticonsultores.com
Bogotá - Colombia

FORMATO No. 10
MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN ANEXOS

Bogotá D.C., septiembre 9 de 2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Ciudad.

Proceso de Contratación FNA-SG-CD-130-2021

Yo, Luis Gabriel Caro Restrepo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de Finanzas y Actuaria Finac S.A.S. manifiesto que:

Aceptamos y cumplimos los requerimientos del FNA que a continuación se relacionan:

Anexo 1	Anexo No. 1 “REQUERIMIENTOS TECNICOS”
Anexo 2	Anexo No 2 “NIVELES DE SERVICIO”

En constancia se firma en la cuidad de Bogotá a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021

NOMBRE Y FIRMA _____
RAZÓN SOCIAL: Finanzas y Actuaria Finac S.A.S.
NIT: 800.160.958-8
REPRESENTANTE LEGAL: Luis Gabriel Caro Restrepo
C.C. No. 19.270.627

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/18 HORA: 11:33:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wxi03bRPql

OPERACION: AB21230365 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S A S

N.I.T. : 800.160.958-8

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00496553 DEL 27 DE ABRIL DE 1992

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/18 HORA: 11:33:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wxi03bRPql

OPERACION: AB21230365 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 13,543,254,961

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 71 NO. 12 - 67 PISO 4
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : astrid.sarmiento@finac.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 71 NO. 12 - 67 PISO 4
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : lina.manrique@finac.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 907 NOTARIA 10 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 19 DE MARZO DE 1.992, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.992, BAJO EL NO.- 363209 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINA DA: FINANZAS Y ACTUARIA FINAC LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 71 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01509411 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FINANZAS Y ACTUARIA FINAC LTDA., POR EL DE: FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1629 DE LA NOTARIA 25 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 04 DE MAYO DE 1998, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 1998 BAJO EL NO. 636278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S.A. PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA FINAC S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 71 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01509411 DEL

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/18 HORA: 11:33:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wxi03bRPql

OPERACION: AB21230365 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.822	28-XII-1.995	16 STAFE BTA	05- I -1996 NO.522.206
3.075	06- XI -1996	11 STAFE BTA	10- I -1997 NO.569.174
1.169	11-IV -1997	25 STAFE BTA	14- IV -1997 NO.581.010

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001629	1998/05/04	NOTARIA 25	1998/06/01	00636278
71	2011/08/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/09/02	01509411
078	2015/06/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/08/05	02008495

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/18 HORA: 11:33:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wxi03bRPql

OPERACION: AB21230365 PAGINA: 4

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,100,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,100,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,100,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 078 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02008582 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CARO RESTREPO LUIS GABRIEL	C.C. 000000019270627
SEGUNDO RENGLON	
CARO RESTREPO ROSA CECILIA	C.C. 000000041620453

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/18 HORA: 11:33:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wxi03bRPql

OPERACION: AB21230365 PAGINA: 5

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 71 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01509411 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CARO RESTREPO LUIS GABRIEL C.C. 000000019270627

QUE POR ACTA NO. 078 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02006775 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

TRUJILLO RODRIGUEZ MARIA CLAUDIA C.C. 000000051595565

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 84 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02370495 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/18 HORA: 11:33:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wxi03bRPql

OPERACION: AB21230365 PAGINA: 6

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

GANTI CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA N.I.T. 000009005141142

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02370811 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MONTOYA BASTO CLAUDIA PATRICIA	C.C. 000000051910957
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BUSTOS SANCHEZ ANTONIO	C.C. 000000079413913

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Pequeña

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $3,127,967,357

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6201

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/08/18 HORA: 11:33:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wxi03bRPql

OPERACION: AB21230365 PAGINA: 8

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Asesoría Contable - Financiera – Tributaria
Sistemas - Revisoría Fiscal – Auditoria
Nit. 900.514.114-2

CLAUDIA PATRICIA MONTOYA
Contador Público

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad
FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S.A.S. nit. 800.160.958-8

C E R T I F I C A Q U E

La sociedad **FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S.A.S** ha cumplido con sus obligaciones de prestación y pagos al sistema de Seguridad Social (Aportes de salud y Riesgos profesionales) así como al sistema de parafiscales (Aportes de pensiones, aportes caja de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF), de manera oportuna, durante los últimos seis (6) meses, respectivamente a la fecha de la presente certificación.

El detalle de la anterior información, del que trata el parágrafo 1 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 28 de 2003 está a entera disposición de las autoridades competentes.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2021, a solicitud del Interesado.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA MONTOYA
Revisor Fiscal
T. P. 80366-T

Diagonal 167 No. 12 – 69 casa 63
PBX 479 00 44
Mail administrativo@ganticonsultores.com
Bogotá - Colombia

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Atte. Oficina de Contratación
Carrera 65 No. 11-83 – Piso 2
Ciudad

Referencia: Propuesta Soporte y Mantenimiento Aplicativos Plataformas e-Finac, Finac ALM, FINAC Enterprise y FSAS 2021 - 2022

Respetados Señores:

En mi condición de Representante Legal de la sociedad FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S.A.S., con el presente escrito me permito presentar oferta de prestación de Servicios Profesionales de Soporte y Mantenimiento para los Aplicativos Plataformas e-Finac, Finac ALM**,** FINAC Enterprise y FSAS.

Esta oferta contempla, la corrección de posibles fallas que se puedan presentar en el software, y la actualización a que hubiere lugar de acuerdo con la evolución en las versiones que se desarrollen, o como resultado de cambios normativos, con el fin de obtener una correcta y eficiente utilización de la herramienta, evitando de esta manera incurrir en errores operativos por falta de asesoría especializada en el manejo y funcionamiento de la misma.

La presente oferta tiene validez de tres meses calendario contados a partir de la fecha de esta comunicación.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL CARO RESTREPO
Representante Legal
Finac S.A.S.

Fondo Nacional del Ahorro

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPUESTA TÉCNICA 3
2. DURACIÓN DEL SERVICIO 13
3. PROPUESTA ECONOMICA Y FORMA DE PAGO 13
3.1. VALOR FIJO DE LA OFERTA 14
3.2. VALOR VARIABLE DE LA OFERTA 15
4. ORGANIZACIÓN DEL CONTRATO 16
5. CERTIFICACIÓN LICENCIAS ACTIVAS 16
6. CONDICIONES Y ACUERDOS DE SERVICIO 19
7. CRITICIDAD DE LAS SOLICITUDES 20
6.1. DEFINICIONES 20
6.2. TIEMPO DE RESPUESTA 21
8. CONDICIONES DE LA OFERTA 25

Fondo Nacional del Ahorro

1. PROPUESTA TÉCNICA

A continuación, se relaciona en forma detallada el alcance de la oferta para prestar los Servicios profesionales correspondientes al soporte y mantenimiento para la **Plataforma e-Finac (e-Finac, Enterprise, FSAS) y el aplicativo Finac ALM** que contempla: consultas funcionales, capacitaciones, solicitudes técnicas, corrección de errores del software, nuevos requerimientos y mejoras al software, soportes técnicos, solicitud de cambio normativo e implantaciones.

Los servicios vinculados a esta oferta serán remunerados por el canon fijo o con costo variable de acuerdo con la demanda de cada servicio, de conformidad con el acápite denominado “Alcance y Características del Servicio”. Estos servicios tendrán aplicación en las licencias debidamente legalizadas por FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Fondo Nacional del Ahorro

ALCANCE Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

A. ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO FUNCIONAL

Descripción: Atención a solicitudes puntuales funcionales y/o técnicas que FONDO NACIONAL DEL AHORRO manifieste en relación con el uso funcional del aplicativo, a través de los canales formalmente establecidos (teléfono, correo electrónico, espacios de seguimiento etc.), respecto a dificultades que se puedan presentar en el uso del aplicativo.

Alcance cubierto por el canon fijo:

- ✓ Hasta 80 horas mensuales para todos los módulos de la plataforma e-Finac (e-Finac, Enterprise, FSAS) y 80 horas mensuales para el aplicativo Finac ALM que, en caso de no ser consumidas en su totalidad durante el mes, el saldo no consumido **NO** será acumulable para el siguiente mes.

  Condiciones
  - FINAC entregará un informe periódico del consumo de horas.
  - Este soporte se presta solo a usuarios que tengan conocimiento previo del aplicativo en aspectos funcionales y/o técnicos, y estén certificados y/o registrados por FINAC.
  - Este soporte será por defecto no presencial, excepto, en los casos en donde la solución de la solicitud no sea implementable por otro medio y su origen sea imputable a FINAC.
  - Disponible en horarios hábiles.

Alcance no cubierto por el canon fijo:

- ✓ Horas adicionales a las 80 horas mensuales cubiertas por el canon fijo.
- ✓ Este servicio no incluye capacitación colectiva e individual de la aplicación.
- ✓ Atención por fuera del horario hábil estipulado en las condiciones y acuerdos de servicio.
- ✓ Soporte prestado a usuarios que no tengan conocimiento previo del aplicativo en aspectos funcionales y/o técnicos, y que no estén certificados y/o registrados por FINAC.
- ✓ Sesiones por acceso remoto para realizar actividades de parametrización del sistema, procesamiento de datos y validación de resultados.

Fondo Nacional del Ahorro

Condiciones

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.

B. CAPACITACIONES FUNCIONALES Y TECNICAS

Descripción: Entrenamiento o reentrenamiento de usuarios, en el uso funcional o técnico del aplicativo.

Alcance cubierto por el canon fijo

✓ No están cubierto dentro del canon fijo

Alcance no cubierto por el canon fijo:

✓ Toda capacitación funcional, técnica y demás, solicitada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
✓ Toda capacitación funcional y/o técnica derivadas de las actualizaciones de los sistemas.

Condiciones

- Cada grupo tendrá un máximo de 10 participantes.
- Costos de desplazamiento y viáticos estarán a cargo de FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente; los cuales para efectos de facturación requieren de acta de gestión.

C. ERRORES DEL SOFTWARE

Descripción: Soporte correctivo para la corrección de errores que se puedan presentar en las diferentes funcionalidades del aplicativo, cuyo origen puede estar en el código del aplicativo, o en los medios de instalación y configuración del aplicativo.

Fondo Nacional del Ahorro

Alcance cubierto por el canon fijo

✓ No hay límite de horas, siempre y cuando sea imputable al aplicativo o a FINAC.

Condiciones

- FONDO NACIONAL DEL AHORRO debe aportar información requerida por FINAC que permita diagnóstico de error.
- Por defecto la atención a este servicio será no presencial y de manera excepcional y justificada será presencial.
- En todo caso siempre en compañía de por lo menos un representante técnico de FONDO NACIONAL DEL AHORRO. FINAC nunca operará el hardware ni el software de FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Alcance no cubierto por el canon fijo:

✓ Toda revisión, corrección o ajuste mediante código, script o procedimiento funcional que realice FINAC, por causas ajenas al aplicativo, como; mal manejo de la herramienta, alteración de tablas y/o datos de la base de datos, desconfiguración del sistema por cualquier concepto, entre otras.

✓ Toda revisión, corrección o ajuste mediante código, script o procedimiento funcional que realice FINAC, a las versiones anteriores a las soportadas. Se entiende por soportadas las versiones que no tengan un plazo mayor a un año después de su fecha de publicación.

Condiciones:

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.

D. NUEVOS REQUERIMIENTOS Y MEJORAS DEL SOFTWARE

Descripción: Solicitudes para satisfacer necesidades específicas de FONDO NACIONAL DEL AHORRO, las cuales implican intervención técnica; o solicitudes de cambio a los atributos del SOTFWARE que conllevan una mejora al alcance actual de la aplicación.

Fondo Nacional del Ahorro

Alcance cubierto por el canon fijo

- ✓ El canon fijo no cubre los costos asociados a las etapas de especificaciones, documentación, desarrollo e implantación de nuevos requerimientos funcionales solicitados por FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
- ✓ En cuanto a las mejoras al software el canon fijo cubre sólo las mejoras que por determinación de FINAC se implementen en la aplicación.

Condiciones

- Cubre las mejoras definidas por Finac sobre el alcance definido en la oferta de mantenimiento, siempre y cuando el nuevo versionamiento no implique cambios estructurales en la aplicación, identificados como:
  - Aquellos que afecten la estructura de la base de datos a un nivel que la versión nueva no sea compatible con la versión anterior, y que el paso de una a otra implique la generación de un proceso de migración de información.
  - Cambios en la plataforma de desarrollo y ejecución de la aplicación. Por ejemplo, una migración de .Net Framework a Java, o de .Net Framework a .Net Core, entre otros.

Alcance no cubierto por el canon fijo:

- ✓ Los nuevos requerimientos y mejoras propuestas por FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
- ✓ Mejoras que impliquen cambios estructurales en la aplicación, definidos las condiciones del alcance cubierto por el canon fijo de este ítem.
- ✓ Ajustes al aplicativo para su compatibilidad con los nuevos requerimientos de Software o Hardware, que impliquen cambios estructurales en el mismo.

Condiciones:

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.
- Los desarrollos de nuevos requerimientos y/o los desarrollos no cubiertos por el canon fijo incrementarán el costo mensual del soporte y mantenimiento, el cual corresponderá a un porcentaje del valor total de la cotización y será anunciado en dicha cotización.

Fondo Nacional del Ahorro

E. SOPORTE TÉCNICO

Descripción: Acompañamiento y orientación (remoto o en sitio) en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del aplicativo.

Alcance cubierto por el canon fijo

- ✓ Estará cubierto en los casos en los cuales este soporte sea originado por fallas o situaciones imputables al aplicativo o a FINAC.
- ✓ Estará cubierto siempre y cuando las situaciones que den lugar al soporte técnico no estén contempladas en los manuales entregados, y de ser así, que no sea una solución exitosa.

Condiciones

- Finac brindará este soporte en compañía de por lo menos un representante técnico de FONDO NACIONAL DEL AHORRO. FINAC nunca operará el hardware ni el software de FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
- FONDO NACIONAL DEL AHORRO ejecutará las instalaciones y configuraciones, a partir de los manuales técnicos de instalación y configuración de la aplicación.
- Por defecto la atención a este servicio será no presencial y de manera excepcional y justificada será presencial.
- Para el caso que FONDO NACIONAL DEL AHORRO solicite orientación remota en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del aplicativo, estas horas serán descontadas en el paquete de horas funcionales.

Alcance no cubierto por el canon fijo:

- ✓ Aplica a los casos en los cuales este soporte sea originado por eventos no imputables al aplicativo o a FINAC.
- ✓ La instalación de los softwares base que son requisitos mínimos para la instalación y funcionamiento del aplicativo de FINAC.

Condiciones:

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.

Fondo Nacional del Ahorro

F. CAMBIO NORMATIVO

Descripción: Ajustes del aplicativo generados por la nueva normativa que FONDO NACIONAL DEL AHORRO esté obligado a implementar y/o que afecten la interacción o el alcance del aplicativo.

Alcance cubierto por el canon fijo

✓ FINAC asumirá hasta 80 horas de labor (especificaciones, diseño, pruebas y desarrollo de FINAC) al año, por cada aplicativo al que le aplique cambios normativos.

Condiciones

- Aplica para los cambios normativos de acuerdo con los siguientes reportes vigentes:

  eFinac:

  Capítulo I - Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados, limitados a los siguientes formatos:
  - 351 Composición del portafolio de inversiones.
  - 397 Operaciones de reporto o repo, simultáneas y TTVs.
  - 396 Operaciones interbancarias e interasociadas.

  Finac Enterprise – Módulo Cupos y VaR:
  No aplican cambios normativos

  Seguridades:
  No aplican cambios normativos

  Finac ALM:
  Capítulo XXI - Reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado Anexo 1, limitados a los siguientes formatos:

  - 381 Evaluación del riesgo de tasa de interés M-E M-L y UVR.
  - 382 Evaluación riesgo Carteras Colectivas.
  - 383 Compensación y Riesgo total de Tasa de Interés.
  - 384 Evaluación del Riesgo de Precio de acciones.
  - 385 Evaluación riesgo de Tasa de Cambio.
  - 386 Valor en riesgo por módulos.

Fondo Nacional del Ahorro

Capítulo VI - Reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez Anexo 1, limitados a los siguientes formatos:

- 458 Flujos de caja contractuales y medición estándar del riesgo de liquidez.
- 459 Grado de concentración de captaciones y bonos.
- 473 Estructura de tasas de interés del balance.
- 474 Relación Clientes Principales de Captación

- Las horas destinadas para cada aplicativo no son acumulables, en caso de no ser consumidas en su totalidad durante el año, el saldo no consumido NO será acumulable para el siguiente periodo, ni podrán ser utilizadas para cubrir ajustes de ninguna índole en otro aplicativo de FINAC.
- Aplica siempre y cuando NO IMPLIQUE cambios estructurales en la aplicación, definidos como:
    - Aquellos que afecten la estructura de la base de datos a un nivel que la versión nueva no sea compatible con la versión anterior, y que el paso de una a otra implique la generación de un proceso de migración de información.
    - Cambios en la plataforma de desarrollo y ejecución de la aplicación. Por ejemplo, una migración de .Net Framework a Java, o de .Net Framework a .Net Core, entre otros.
- El entregable se limita a los medios de instalación con los respectivos manuales técnicos y funcionales, cuando aplique.

Alcance no cubierto por el canon fijo:

- ✓ Los desarrollos, entendido como la interpretación, especificación, documentación, desarrollo e implantación de nuevos reportes no listados en las condiciones cubiertas en este ítem.
- ✓ Los ajustes derivados de las modificaciones a los archivos publicados por los proveedores de precio PIPCO o Precia.
- ✓ Cambios en la estructura de los archivos de MEC que se cargan al sistema con las operaciones propias.
- ✓ Cambios en la estructura de los archivos con los que se cargan las operaciones Repo realizados con el Banco de la República.
- ✓ Los ajustes derivados por la publicación de nuevos archivos de los proveedores de PIPCO, Precia, BVC, Banco de la República, así como el cargue de archivos de proveedores no listados anteriormente.
- ✓ Cambios en la estructura de los archivos de los depósitos de valores DCV y Deceval o el cargue de uno nuevo archivo, utilizados para la conciliación.

Fondo Nacional del Ahorro

- ✓ Las personalizaciones que FONDO NACIONAL DEL AHORRO solicite al desarrollo.
- ✓ La instalación de las versiones con los cambios normativos ya que estas están contempladas en los manuales entregados junto con los medios.
- ✓ La parametrización y certificación en FONDO NACIONAL DEL AHORRO derivados de estos ajustes.
- ✓ Las personalizaciones que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO solicite en los archivos de entrada a Finac ALM.
- ✓ La capacitaciones funcionales o técnicas derivadas de los cambios normativos.

Condiciones:

- Estos servicios serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.
- Los desarrollos de nuevos reportes normativos y/o los desarrollos no cubiertos por el canon fijo incrementarán el costo mensual del soporte y mantenimiento, el cual corresponderá a un porcentaje del valor total de la cotización y será anunciado en dicha cotización.

G. IMPLANTACION

Descripción: Comprende el conjunto de los servicios de asesoría y acompañamiento funcional, instalación, soporte técnico y capacitación que sean necesarios adelantar, para dejar en condiciones de uso el aplicativo en los diferentes ambientes de FONDO NACIONAL DEL AHORRO, originadas por cambios normativos o nuevos desarrollos y mejoras, distintos al alcance del aplicativo previsto en el contrato de licencia e implantación celebrado entre las partes.

Alcance cubierto por el canon fijo

- El canon fijo cubre la entrega de medios, manuales funcionales y manuales técnicos de instalación y/o actualización.

Alcance no cubierto por el canon fijo:

- ✓ Todas las actividades que se deriven para dejar en condiciones de uso los aplicativos en los diferentes ambientes de FONDO NACIONAL DEL AHORRO, originados por cambios normativos, nuevos desarrollos, mejoras y errores,

Fondo Nacional del Ahorro

distintos al alcance del aplicativo previsto en el contrato de licencia e implantación celebrado entre las partes.

Condiciones

- Serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.

H. SOPORTE A VERSIONES ANTERIORES

✓ El soporte se encontrará disponible durante un año a partir de la fecha en que una versión de un programa de Finac se encuentre disponible a nivel general, esta vigencia le será comunicada al FONDO NACIONAL DEL AHORRO en el informe mensual de seguimiento. Cuando el FONDO NACIONAL DEL AHORRO requiera soporte sobre versiones no cubiertas, este se podrá solicitar bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- Por un período máximo de seis (6) meses, y tendrá un incremento adicional del 15% del valor del contrato.
- Por demanda de horas de acuerdo al numeral 5 (condiciones y acuerdos de servicio)

I. DOCUMENTACIÓN

Descripción: Comprende el conjunto de manuales funcionales y técnicos que contienen la información necesaria para la instalación, parametrización y ejecución de procesos por parte de los representantes de FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Alcance cubierto por el canon fijo

✓ Manuales técnicos que comprenden la instalación y actualización de las versiones del aplicativo.
✓ Manuales funcionales que comprenden las instrucciones para el manejo del aplicativo.

Condiciones

- Aplica para los manuales funcionales y técnicos definidos por Finac.

Fondo Nacional del Ahorro

Alcance no cubierto por el canon fijo:

- ✓ La personalización de los manuales genéricos entregados por parte de FINAC y solicitada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
- ✓ Manuales adicionales solicitados por FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Condiciones

- Serán cotizados de acuerdo con el consumo de tiempo destinado a estas actividades y al valor de la hora pactada en el contrato de soporte y mantenimiento vigente.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El término de duración de la presente oferta será de doce (12) meses, contados a partir de la firma de contrato.

3. PROPUESTA ECONOMICA Y FORMA DE PAGO

A continuación, se describen los servicios a los que hace referencia la presente oferta, los costos asociados y la forma de pago de cada uno de ellos.

Aplicativos e-Finac, FINAC Enterprise y FSAS

El servicio de soporte y mantenimiento del software tendrán un costo fijo total anual de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE. ($ 169.243.523)**, IVA incluido.

Aplicativo FINAC ALM

El servicio de soporte y mantenimiento del software tendrá un costo fijo total anual de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 59.449.945)**, IVA incluido.

Estos costos se pagarán de la siguiente forma:

Fondo Nacional del Ahorro

3.1. VALOR FIJO DE LA OFERTA

Aplicativos e-Finac, FINAC Enterprise y FSAS

El valor fijo por la vigencia de esta propuesta será la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 142.466.820), IVA incluido. Esta suma será cancelada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO en doce (12) cuotas mensuales vencidas, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 11.872.235) IVA incluido. Previo a la radicación de la factura FINAC S.A.S. deberá entregar a FONDO NACIONAL DEL AHORRO el informe de prestación del servicio; una vez aprobado el informe por parte del Supervisor del contrato FINAC S.A.S. podrá radicar la factura conforme con el procedimiento de pago de proveedores establecido por FONDO NACIONAL DEL AHORRO. El tiempo de aprobación del informe por parte del Supervisor no podrá ser superior a dos (2) días hábiles, de lo contrario FINAC S.A.S. radicará la factura y se tendrá por aprobado el informe.

En caso de que FONDO NACIONAL DEL AHORRO solicite desarrollos personalizados, éstos serán cotizados de acuerdo con la tabla de valores variables y en cada negociación se analizará en forma conjunta si el desarrollo solicitado incrementa el valor en el servicio de soporte y mantenimiento.

Para futuras renovaciones el valor fijo y los costos variables se incrementarán en el porcentaje del IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año anterior a la renovación, más dos (2) puntos porcentuales adicionales.

Valor Licencia Cliente: Cuando FONDO NACIONAL DEL AHORRO adquiera licencias cliente adicionales para cualquier ambiente (producción, pruebas o contingencia), estas tendrán un costo de $3.500.000 por cada una, e incrementarán el valor del soporte y mantenimiento en un 10% calculado sobre el valor fijo del soporte y mantenimiento vigente.

Aplicativo ALM

El valor fijo por la vigencia de esta propuesta será la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 45.234.264), IVA incluido. Esta suma será cancelada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO en doce (12) cuotas mensuales vencidas, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 3.769.522) IVA incluido. Previo a la radicación de la factura FINAC S.A.S. deberá entregar a FONDO NACIONAL DEL AHORRO el informe de prestación del servicio; una vez aprobado el informe por parte del Supervisor del contrato FINAC S.A.S. podrá

Fondo Nacional del Ahorro

radicar la factura conforme con el procedimiento de pago de proveedores establecido por FONDO NACIONAL DEL AHORRO. El tiempo de aprobación del informe por parte del Supervisor no podrá ser superior a dos (2) días hábiles, de lo contrario FINAC S.A.S. radicará la factura y se tendrá por aprobado el informe.

En caso de que FONDO NACIONAL DEL AHORRO solicite desarrollos personalizados, éstos serán cotizados de acuerdo con la tabla de valores variables y en cada negociación se analizará en forma conjunta si el desarrollo solicitado incrementa el valor en el servicio de soporte y mantenimiento. En caso positivo, se realizará un incremento al servicio anual correspondiente a un porcentaje, también negociado entre las partes, sobre el valor cotizado para cada desarrollo que se dé en vigencia del contrato. Para este incremento se realizarán todos los trámites de acuerdo a las políticas del FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Así mismo, esta(s) suma(s) será(n) parte del valor base para el incremento en las siguientes renovaciones.

Para futuras renovaciones el valor fijo y los costos variables se incrementarán en el porcentaje del IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año anterior a la renovación, más dos (2) puntos porcentuales adicionales.

Valor Licencia Cliente: Cuando FONDO NACIONAL DEL AHORRO adquiera licencias cliente adicionales para cualquier ambiente (producción, pruebas o contingencia), estas tendrán un costo de $3.500.000 por cada una, e incrementarán el valor del soporte y mantenimiento en un 10% calculado sobre el valor fijo del soporte y mantenimiento vigente.

3.2. VALOR VARIABLE DE LA OFERTA

Aplicativos e-Finac, FINAC Enterprise y FSAS

El valor variable por la vigencia de esta propuesta será la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($26.776.703), IVA incluido, que corresponde a servicios por demanda no cubiertos por el canon fijo de soporte y mantenimiento. El componente variable de la oferta se facturará de acuerdo con las horas dedicadas a la prestación de los servicios definidos en el Cuadro No. 1 y de acuerdo con las tarifas horarias definidas en el numeral 5. La facturación se generará inmediatamente se cumplan las condiciones en las que se acordó la prestación de los diferentes servicios.

Aplicativo ALM

El valor variable por la vigencia de esta propuesta será la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.

Fondo Nacional del Ahorro

($14.215.681), IVA incluido, que corresponde a servicios por demanda no cubiertos por el canon fijo de soporte y mantenimiento. El componente variable de la oferta se facturará de acuerdo con las horas dedicadas a la prestación de los servicios definidos en el Cuadro No. 1 y de acuerdo con las tarifas horarias definidas en el numeral 5. La facturación se generará inmediatamente se cumplan las condiciones en las que se acordó la prestación de los diferentes servicios.

FINAC S.A.S. solicita que FONDO NACIONAL DEL AHORRO consigne sus pagos a través de transferencia electrónica, en la *Cuenta Corriente Número 253-02449-1 de Banco de Occidente*, para lo cual aportará certificación de la entidad bancaria respectiva sobre su condición de titular, como requisito indispensable para el pago. FINAC S.A.S manifiesta que en materia tributaria pertenece al Régimen Común.

4. ORGANIZACIÓN DEL CONTRATO

La organización relacionada con el equipo de trabajo necesario para desarrollar satisfactoriamente los compromisos relacionados con el objeto de la presente oferta se describe en el Cuadro No. 2 de este documento.

5. CERTIFICACIÓN LICENCIAS ACTIVAS

FINAC S.A.S, certifica que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** de acuerdo a lo estipulado en el contrato de licenciamiento de uso de los aplicativos e-Finac, Enterprise, ALM y FSAS celebrado entre ambas partes, tiene derecho a las siguientes licencias:

e-Finac

a. Ambiente de Producción:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Seis (6) licencias

b. Ambiente de Pruebas:

- Para el Servidor de Aplicaciones:

Fondo Nacional del Ahorro

→ Una (1) licencia

- Para los usuarios clientes:
  → Una (1) licencia

c. Ambiente de Contingencia:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Una (1) licencia

Enterprise

a. Ambiente de Producción:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Seis (6) licencias

b. Ambiente de Pruebas:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Una (1) licencia

c. Ambiente de Contingencia:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Una (1) licencia

ALM

a. Ambiente de Producción:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:

Fondo Nacional del Ahorro

→ Dos (2) licencias

b. Ambiente de Pruebas:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Una (1) licencia

c. Ambiente de Contingencia:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Una (1) licencia

FSAS

a. Ambiente de Producción:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Una (1) licencias

b. Ambiente de Pruebas:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Una (1) licencia

c. Ambiente de Contingencia:

- Para el Servidor de Aplicaciones:
  → Una (1) licencia
- Para los usuarios clientes:
  → Una (1) licencia

Fondo Nacional del Ahorro

Las licencias solo serán utilizadas únicamente para los ambientes anteriormente descritos y su uso queda limitado a los portafolios de las empresas que actualmente son administrados por la tesorería de la institución.

6. CONDICIONES Y ACUERDOS DE SERVICIO

El horario definido para la prestación de los servicios profesionales por el recurso asignado por FINAC S.A.S se establecerá bajo las siguientes condiciones así:

Horarios:

- Horas Hábiles: de 7:00 AM a 6:00 PM, lunes a viernes, No incluye festivos. En jornada continua.
- Horario Extendido: de 6:00 PM a 9:00 PM, lunes a viernes, no incluye festivos. Con costo Variable y previo acuerdo entre las partes.
- Sábado, Domingos y Festivos. Con costo Variable y previo acuerdo entre las partes.

Los acuerdos de servicio estarán soportados en las siguientes definiciones:

CUADRO N° 1.

	HORARIO HÁBIL Valor de la Hora	HORARIO EXTENDIDO Valor de la Hora	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Valor de la Hora
CONSULTOR (FUNCIONAL O TÉCNICO) PRESENCIAL	Ciento noventa y un mil pesos m/cte. ($ 191.000) IVA incluido	Costo de horario hábil + 50% del costo de horario hábil	Costo de horario hábil + 100% del costo de horario hábil
CONSULTOR (FUNCIONAL O TÉCNICO) REMOTO	Ciento treinta y siete mil doscientos pesos m/cte. ($ 137.200) IVA incluido	Costo de horario hábil + 50% del costo de horario hábil	Costo de horario hábil + 100% del costo de horario hábil

Fondo Nacional del Ahorro

CAPACITACIÓN	Doscientos veintiún mil quinientos pesos m/cte. ($ 221.500) IVA incluido	Costo de horario hábil + 50% del costo de horario hábil	Costo de horario hábil + 100% del costo de horario hábil
DESARROLLO (Ciclo de vida del Desarrollo)	Ciento ochenta y ocho mil pesos m/cte. ($ 188.000) IVA incluido	Costo de horario hábil + 50% del costo de horario hábil	Costo de horario hábil + 100% del costo de horario hábil

7. CRITICIDAD DE LAS SOLICITUDES

6.1. DEFINICIONES

a. **Solicitud Crítica Bloqueante**: evento que ocasiona que el software quede inoperable o afecte gravemente la operación normal de FONDO NACIONAL DEL AHORRO que demanda una solución contingente o temporal aceptable antes del cierre del día, típicamente serán errores del software.

b. **Solicitud de criticidad Alta:** evento que está afectando o afectará de manera importante la operación normal de FONDO NACIONAL DEL AHORRO**,** tales como: error, cambio normativo, nuevo requerimiento o mejora, asesoría o acompañamiento funcional o técnico y soporte técnico. Algunos de ellos podrían requerir una solución contingente o temporal aceptable y una respuesta en los plazos que se detallan en los acuerdos de servicio. Los cambios normativos por defecto serán clasificados de criticidad alta.

c. **Solicitud de criticidad Media:** evento que está afectando o afectará la operación normal de FONDO NACIONAL DEL AHORRO**,** con un menor nivel impacto respecto de las solicitudes de criticidad alta, tales como: error, nuevo requerimiento o mejora, asesoría o acompañamiento funcional o técnico y soporte técnico. Algunos de ellos podrían requerir una solución contingente o temporal aceptable y una respuesta en los plazos que se detallan en los acuerdos de servicio.

d. **Solicitud de criticidad Baja:** evento que no afecta la operación normal de FONDO NACIONAL DEL AHORRO y permite generar una solución o plan de acción en un plazo definido de común acuerdo con FONDO NACIONAL DEL AHORRO**,** se atenderán conforme se evolucione con las solicitudes de mayor criticidad y la

Fondo Nacional del Ahorro

disponibilidad de recursos. Un error nunca será clasificado de criticidad Baja. Típicamente serán mejoras y nuevos requerimientos solicitados por FONDO NACIONAL DEL AHORRO

La definición del nivel de impacto se establece con FONDO NACIONAL DEL AHORRO a través del análisis objetivo de elementos tales como: efectos económicos del evento, carga operativa generada, riesgo de sanciones normativas, daños a terceros, calidad de las decisiones, frecuencia del error, entre otros.

- La Matriz de Comunicaciones (Cuadro No. 2) hace parte integral de esta oferta, la cual se actualizará y comunicará cliente de manera permanente.

- FONDO NACIONAL DEL AHORRO reportará a FINAC S.A.S sus solicitudes a través de los canales definidos, con su descripción detallada y lo anexos que FINAC S.A.S considere pertinentes, según el evento reportado, categorizándolas según la criticidad. En horario hábil.

FINAC S.A.S confirmará la clasificación dada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, o reclasificará la solicitud de común acuerdo con la FONDO NACIONAL DEL AHORRO

- Se definirán espacios de seguimiento presencial y no presencial para revisar el avance de las solicitudes, conciliar y definir compromisos de solución de pendientes. El orden de atención de estas solicitudes siempre es de mayor a menor criticidad.

- El servicio de soporte y mantenimiento se suspenderá si por razones injustificadas FONDO NACIONAL DEL AHORRO deja de realizar los pagos oportunamente a favor de FINAC S.A.S

FINAC S.A.S iniciará gestión de la solicitud en el siguiente esquema:

6.2. TIEMPO DE RESPUESTA

a. Solicitudes críticas bloqueantes:

FINAC S.A.S iniciará el diagnóstico y tomará las acciones necesarias para que antes de cuatro (4) horas contadas a partir del recibo, confirmación y clasificación de la solicitud, suceda al menos uno de los siguientes eventos:

- **Primero:** diagnóstico y generación de solución definitiva.

Fondo Nacional del Ahorro

- **Segundo:** diagnóstico del inconveniente, entrega de solución temporal aceptable o contingente y fecha de entrega de solución definitiva. En el evento que no sea posible definición de una fecha de solución definitiva, justificará las razones por las cuales no es posible y de común acuerdo con FONDO NACIONAL DEL AHORRO se establecerá fecha máxima para contar con plan de acción para solución definitiva.

- **Tercero:** justificación de razones por las cuales el FINAC S.A.S no puede contar con el diagnóstico, en todo caso entregará solución temporal aceptable o contingente y de común acuerdo con FONDO NACIONAL DEL AHORRO se establecerá fecha máxima para contar con plan de acción para solución definitiva.

FINAC S.A.S reportará a FONDO NACIONAL DEL AHORRO el avance con relación a la solución temporal aceptable o contingente al menos cada dos (2) horas. Esta solución debe darse antes de la ejecución del proceso de cierre diario del aplicativo**,** de manera que FONDO NACIONAL DEL AHORRO logre atender sus compromisos internos y externos. Una vez implementada la solución temporal aceptable o contingente se define de común acuerdo con FONDO NACIONAL DEL AHORRO si es pertinente reclasificar la criticidad de la solicitud.

b. Solicitudes de criticidad Alta:

Errores: FINAC S.A.S iniciará el diagnóstico y tomará las acciones necesarias para que antes de doce (12) horas hábiles cuente con una respuesta formal que puede ser cualquiera de las siguientes:

- **Primero:** diagnóstico y generación de solución definitiva.

- **Segundo:** diagnóstico del inconveniente, si es pertinente entrega de solución temporal aceptable o contingente y fecha de entrega de solución definitiva.

- **Tercero:** justificación del por qué en este plazo no fue posible contar con fecha de solución definitiva, en todo caso entregará solución temporal aceptable o contingente, en el evento que aplique y de mutuo acuerdo con FONDO NACIONAL DEL AHORRO se define plazo para contar con fecha de solución definitiva.

Cambio Normativo: máximo quince (15) días hábiles posteriores a la expedición de la norma, FINAC S.A.S generará y comunicará a FONDO NACIONAL DEL AHORRO plan de acción de implementación del cambio, para aprobación conjunta. En todo caso no podrá ser superior al exigido por la entidad reguladora, teniendo en cuenta las

Fondo Nacional del Ahorro

actividades de entrega, instalación y certificación que debe realizar FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Otras solicitudes: FINAC S.A.S antes de dos (2) días hábiles generará cualquiera de las siguientes respuestas al cliente:

- **Primero**, generación de solución definitiva.
- **Segundo**, si es pertinente entrega de solución temporal aceptable o contingente y fecha de entrega de solución definitiva.
- **Tercero:** justificación del porque en este plazo no fue posible contar con fecha de solución definitiva y de mutuo acuerdo con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO se define plazo para contar con fecha de solución definitiva.

c. Solicitudes de criticidad Media:

Errores: FINAC S.A.S iniciará el diagnóstico y tomará las acciones necesarias para que antes de cuarenta y ocho (48) horas hábiles el FONDO NACIONAL DEL AHORRO cuente con una de las siguientes respuestas:

- **Primero:** diagnóstico y generación de solución definitiva.
- **Segundo:** diagnóstico del inconveniente, si es pertinente entrega de solución temporal aceptable o contingente y fecha de entrega de solución definitiva.
- **Tercero:** justificación del porque en este plazo no fue posible contar con fecha de solución definitiva, y de mutuo acuerdo con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO se define plazo para contar con fecha de solución definitiva.

Otras solicitudes: FINAC S.A.S tomará las acciones necesarias para que antes de ocho (8) días hábiles el FONDO NACIONAL DEL AHORRO cuente con una de las siguientes respuestas:

- **Primero:** generación de solución definitiva.
- **Segundo:** si es pertinente entrega de solución temporal aceptable o contingente y fecha de entrega de solución definitiva.

Fondo Nacional del Ahorro

- **Tercero:** justificación del porque en este plazo no fue posible contar con fecha de solución definitiva, y de mutuo acuerdo con FONDO NACIONAL DEL AHORRO se define plazo para contar con fecha de solución definitiva

Solicitudes de criticidad Baja

Otras solicitudes: FINAC S.A.S. tomará las acciones necesarias para que antes de ochenta (80) horas hábiles el FONDO NACIONAL DEL AHORRO cuente con una de las siguientes respuestas:

- **Primero:** generación de solución definitiva.
- **Segundo:** fecha de entrega de solución definitiva.
- **Tercero:** justificación del porque en este plazo no fue posible contar con fecha de solución definitiva, y de mutuo acuerdo con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO se define plazo para contar con fecha de solución definitiva.

Fondo Nacional del Ahorro

CUADRO N° 2
EQUIPO FINAC S.A.S
SERVICIO AL CLIENTE

Perfil	Nombre	Nivel de escalamiento	Observación
Gerente Comercial	William Ruiz william.ruiz@finac.com	Tercer nivel	Estos serán los recursos asignados para escalamiento de primer nivel de todos los incidentes o requerimientos tanto funcionales como técnicos.
Coordinador de Soporte y Mantenimiento	Jessica Jiménez jessica.jimenez@finac.com	Segundo nivel	
Consultor Funcional	Karen Ruiz karen.ruiz@finac.com Andrés Felipe Fino andres.fino@finac.com	Primer nivel	

8. CONDICIONES DE LA OFERTA

RESERVA PROFESIONAL: FINAC S.A.S se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información, políticas, procedimientos u operación que le sea dada a conocer por FONDO NACIONAL DEL AHORRO para el desarrollo de la presente oferta.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y EXPLOTACIÓN PATRIMONIAL: Dado que la propiedad intelectual del software es de FINAC S.A.S., es claro que cualquier actualización o adecuación que se realice sobre el aplicativo, también será propiedad de FINAC S.A.S. y así es conocido y aceptado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

EXONERACIÓN: FINAC S.A.S. no asume responsabilidad por ninguno de los siguientes hechos: Primero: resultados económicos o de cualquier tipo, que obtenga FONDO NACIONAL DEL AHORRO derivados del uso del Aplicativo. Segundo: daños causados a FONDO NACIONAL DEL AHORRO o a terceros, incluidos perjuicios económicos, derivados del mal uso del Aplicativo. Tercero: la indebida utilización que del Aplicativo haga FONDO NACIONAL DEL AHORRO o su utilización en fines diversos para los que fue creado. Cuarto: cálculos o respuestas derivadas de la interpretación de las normas de obligatorio cumplimiento, ni de la interpretación legal que haga de las normas, y que se

Fondo Nacional del Ahorro

encuentre en el Aplicativo. Quinto: Perjuicios derivados de hechos que puedan calificarse como caso fortuito o fuerza mayor. Sexto: ningún tipo de reclamación proveniente de un cliente de FONDO NACIONAL DEL AHORRO, o de cualquier tercero. Sobre esto último, FONDO NACIONAL DEL AHORRO mantendrá a FINAC S.A.S. indemne de responsabilidades provenientes de cualquier reclamo por esta causa, y saldrá en defensa de FINAC S.A.S. y asumirá todos los costos relacionados con cualquier litigio o indemnización que se derive en contra de FINAC S.A.S. Adicionalmente, FINAC S.A.S. asume que FONDO NACIONAL DEL AHORRO cuenta con soporte legal, tecnológico, tributario y de auditoría, suficiente, y procedimientos internos adecuados, de tal forma que la interpretación de cualquier norma reflejada en el Aplicativo, para uso interno, sea verificado y aceptado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO antes de su uso oficial.

NO EXCLUSIVIDAD: FINAC S.A.S. obra como entidad especializada en la prestación de servicios objeto de la presente oferta, tanto a personas naturales como jurídicas; por lo anterior no está obligado a prestar sus servicios en forma exclusiva a FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Fondo Nacional del Ahorro

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14781508219

(415)7707212489984(8020) 000001478150821 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 0 9 5 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 71 12 67 P 4

42. Correo electrónico lina.manrique@finac.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 2 1 8 7	3 1 3 3 9 7 0 1 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 0 0 8 0 1	6 2 0 2	1 9 9 2 0 7 0 1	6 2 0 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 25 / 08 : 28: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARO RESTREPO LUIS GABRIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781508219

(415)7707212489984(8020) 000001478150821 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 0 9 5 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	9 0 7	7 8
73. Fecha	1 9 9 2 0 3 1 9	2 0 1 5 0 6 0 1
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 0 4 2 7	2 0 1 5 0 8 0 5
77. No. Matrícula mercantil	4 9 6 5 5 3	4 9 6 5 5 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 0 3 1 9
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781508219

(415)7707212489984(8020) 000001478150821 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 0 9 5 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 8 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 7 0 6 2 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARO	RESTREPO	LUIS	GABRIEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 6 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 5 9 5 5 6 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRUJILLO	RODRIGUEZ	MARIA	CLAUDIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781508219

(415)7707212489984(8020) 000001478150821 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 0 9 5 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 7 0 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9	CARO	RESTREPO	LUIS	GABRIEL				2 0 0 0 1 1 2 3	2 0 1 5 0 6 0 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 8 2 0 3 2		COLOMBIA 1 6 9	CARO	PATIÑO	MARIA	LUISA				2 0 1 2 0 3 2 6	2 0 1 5 0 6 0 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 9 9 9 8 0		COLOMBIA 1 6 9	CARO	PATIÑO	ANDREA					2 0 1 2 0 3 2 6	2 0 1 5 0 6 0 1
4	Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 6 2 0 4 5 3		COLOMBIA 1 6 9	CARO	RESTREPO	ROSA	CECILIA				2 0 1 5 0 6 0 1	
5													

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781508219

(415)7707212489984(8020) 000001478150821 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 0 9 5 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 1 0 9 5 7		8 0 0 3 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTOYA	BASTO	CLAUDIA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 7 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 1 3 9 1 3		5 9 4 1 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BUSTOS	SANCHEZ	ANTONIO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 7 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S A S** identificada con el número de documento **8001609588** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 29 de mayo de 1998 con la Cuenta Corriente 253-024491 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S A S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **07 de septiembre de 2021.**

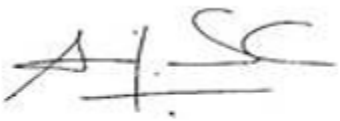

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas